

intereses en Cañete (Cuenca), punto kilométrico 156,60 de la carretera de Teruel.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, así como en el periódico de tirada provincial «El Día de Cuenca».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cuenca, 25 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—60.955.

#### GRANADA

##### Edicto

Doña Susana Álvarez Civantos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 399/2007 se sigue a instancia de doña María Álvarez Moreno expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Álvarez Gutiérrez, natural de Churriana de la Vega (Granada) donde nació el día 2 de septiembre de 1924, de última residencia conocida en Argentina, de 83 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde hace más de 30 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Granada, 29 de marzo de 2007.—El/la Magistrado Juez.—El/la Secretario.—58.260. y 2.ª 9-10-2007

#### MADRID

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 83 de Madrid. Juicio verbal: Desahucio falta de pago 979/2006.

Parte demandante: Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Urbanos, Sociedad Anónima.

Parte demandada: Ilegítimos ocupantes de Azucenas, 66.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En Madrid, a 16 de julio de 2007.  
Sentencia número 142.

Que en este Juzgado han sido vistos los autos de Juicio verbal 979/06 por David Rodríguez Fernández-Yepes Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 83, de Madrid, actuando como demandantes Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Urbanos, representada por el Sr. Procurador don Pedro Antonio González Sánchez y defendida por el Sr. Letrado don Gregorio Fraile Bartolomé, y como demandados los ocupantes del local bajo centro de la calle Azucenas, 66, de Madrid.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la representación de Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Urbanos contra los ocupantes del local bajo centro de la calle Azucenas, 66, de Madrid, debo declarar y declaro haber lugar a:

a) Condenar a los demandados a abandonar el local objeto de estos autos con apercibimiento de desalojo a su costa si no lo abandonasen antes del plazo legal.

b) Imponer a los demandados el pago de las costas procesales ocasionadas a la demandante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra ella cabe recurso de apelación que podrá prepararse ante este mismo juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se le notifica la Sentencia de fecha 16 de julio de 2007 a ilegítimos ocupantes de Azucenas, 66.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—60.061.

#### VIVEIRO

Doña María Encina Redondo Verdial, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro (Lugo),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1000001/2006, se sigue, a instancia de doña Hortensia Casas Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Murados Basanta, natural de Cervo (Lugo), nacido el 13 de enero de 1952, vecino de Cangas-Foz (Lugo), quien desapareció el 20 de marzo de 1983 al caer al mar desde el barco en el que faenaba denominado «Dina» y con número de registro FE-2-2745, propiedad de don Francisco López Prieto, no teniéndose noticias de él desde ese día.

Lo que se hace público a los efectos oportunos a fin de que quien tuviera noticias de su existencia lo pueda poner en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, en su caso.

Viveiro (Lugo), 1 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial.—60.812. 1.ª 9-10-2007

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 334/07, por auto de 14 de septiembre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Modelos Serdika, S.L.», con domicilio en calle Pol. Ind. Berreteaga C n.º s/n, 48150 Sondika (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sondika.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento e la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Correo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 14 de septiembre de 2007.—El Secretario.—59.998.

#### BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 662/05 referente al concursado «Comercial Somolsa, S.L.», se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 13 de diciembre de 2007, a las 10.00 horas, en la sala 22, planta 0.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Bilbao, 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—59.999.

#### JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia: Que en el procedimiento concursal número 89/07 a instancias de Industria Básica Equipos Cerámicos, S.L., se ha acordado en la parte dispositiva del auto de fecha 18 de septiembre de 2007, el cambio de la situación de intervención sobre el patrimonio del concursado por el de suspensión de las facultades del deudor sobre el mismo.

Jaén, 18 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—60.001.

#### MADRID

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número Concurso Voluntario 349/07, por auto de 12 de septiembre de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Seycal Restauración, S.L.», con domicilio social en Madrid, en la calle Islas Cíes, número 47, con C.I.F.: B-84001296.

Segundo.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (LC).

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la provincia de Madrid.

Tercero.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—60.118.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario número 203/07, de la Entidad Juan Francisco Hidalgo, S.L.,

representada por la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvín, en el que recae resolución de fecha 26 de septiembre de 2007, acordando unir a los autos el informe presentado por la Administración Concursal, y haciendo saber a los interesados que dentro del plazo de cinco días desde la publicación, podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, quedando el informe en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, que podrán obtener copia a su costa.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente

Madrid, 26 de septiembre de 2007.—La Secretario Judicial.—60.956.

## OVIEDO

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 377/2006, referente al concursado Frutos Buelga Tolivia, Sociedad Limitada, se ha convocado nuevamente Junta de acreedores, que se celebrará el día 15 de octubre de 2007, a las 9:45 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado.

2. Se someterá/n a la deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta la/s propuesta/s de convenio presentado/s en su día por Frutos Buelga Tolivia, Sociedad Limitada.

Dicha/s propuestas, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Dado en Oviedo, 18 de septiembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—60.125.

## OVIEDO

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 542/07, por auto de 20 de septiembre de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Supermercado Pey-

ma, S.L.», con Código de Identificación Fiscal número B-33097197 y con domicilio en Avenida de Portugal, número 26, bajo, 33400 Avilés y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Nueva España».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—La Secretario Judicial.—60.991.

## PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concurso abreviado número 123/07, por auto de 14 de junio de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Puertas Rolvi, Sociedad Limitada», con domicilio en Vigo (Pontevedra), Avenida de Ricardo Mella, 282, 36331 Vigo, titular del Código de Identificación Fiscal: B-36.722.551, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al folio 112, libro 925 de sociedades, inscripción primera, hoja PO-1.208.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y el periódico «La Voz de Galicia».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 14 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—60.987.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias núm. 12/166/04, seguido por un presunto delito de Abandono de Destino a Alberto Carmona Gómez, nacido en Madrid el día 9 de abril de 1984, hijo de Alberto y de María Teresa, con DNI. 02.672.109, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, núm. 3 y 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 24 de julio de 2007.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Francisco de Osunas Hervás.—59.968.

### Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, hace saber que: por la presente y en las Diligencias Preparatorias número 41/41/07 instruidas por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al Marinero Profesional de la Armada Don Bernabé Garzón Adrio, hijo de José Antonio y María, nacido en Madrid en fecha 20 de julio de 1984, Documento Nacional de Identidad número 33.538.710-H, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de que este Requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en A Coruña, Plaza de Santo Domingo, n.º 18, Acuartelamiento de Santo Domingo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y fuerzas de seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Órgano Judicial.

A Coruña, 24 de septiembre de 2007.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—59.975.